

g) Será mérito preferente el haber desempeñado durante más de cinco años cargo de Recaudador municipal, provincial o estatal o Inspector provincial de exacciones.

h) Las solicitudes, reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta, se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte, también hábiles, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Solicitud para tomar parte en el concurso para la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzable del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.» Dentro del sobre se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional. Las solicitudes se ajustarán al modelo inserto al pie del presente.

i) La apertura de los sobres se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, y realizados los trámites a que se refiere la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, la Corporación efectuará la adjudicación dentro del plazo de treinta días, a favor del concursante que considere más idóneo.

j) Los concursantes deberán presentar declaración jurada donde consten los domicilios que haya tenido en los últimos quince años y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el número tres del artículo 734 del Reglamento de Haciendas Locales.

k) El Gestor asumirá también el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, percibiendo el 50 por 100 (cincuenta) de los recargos legales.

l) El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de toda clase que ocasione el concurso, incluso los anuncios y reintegro del expediente y los impuestos y demás que ocasione el otorgamiento de la escritura pública.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación por el sistema de gestión afianzada del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

..... de ..... de 1962.

El Concurante,  
(Firma y rúbrica.)

Chiclana de la Frontera, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Angel Guerrero Fernández.—5.474.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones de esta Corporación

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, y hasta que a la vista de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales cuyo proyecto ha sido aprobado por el Gobierno y remitido a las Cortes Españolas se resuelva en consecuencia, queda suspendido el trámite, plazos y demás circunstancias relativas a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones de este Excm. Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» núm. 223, de 2 de octubre del año en curso, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 277, de 19 de noviembre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Talavera de la Reina, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.606.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca entre artistas concurso público para elección de cuatro dibujos originales modelos de sellos de correo para las emisiones especiales «Pro Barcelona» de las Provincias Africanas.*

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de octubre de 1962 emisiones especiales de sellos de correos para las Provincias de Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara, se convoca concurso público para elegir cuatro dibujos originales, que servirán de modelos para dichos sellos.

#### Bases del concurso

1.ª Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras, con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la reproducción al tamaño del sello.

2.ª El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 x 130 milímetros, teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha del sello será en definitiva de 37,9 x 21,66 milímetros, debiendo el autor tener muy presente ambas medidas, a fin de que los detalles del dibujo no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán ser realizados en sentido vertical u horizontal, como mejor convenga a la expresión del tema.

4.ª Los temas serán, respectivamente:

Para Fernando Poo.—Una composición en la que figuren el escudo de la provincia de Barcelona (destacar «provincias»), y una niña nativa en actitud de enviar un beso con la mano.

Para Ifni.—Escudo de Rubí (provincia de Barcelona), y una mano de joven nativo con alguna pulsera típica, escribiendo una carta.

Para Río Muni.—Composición en la que figure el escudo de Sahadell y un niño nativo en actitud de orar.

Para Sahara.—Composición en la que figuren el escudo de Tarrasa y dos manos ofreciendo una paloma.

5.ª Las leyendas que llevarán los sellos serán:

- 1) Común para todos: España, Correos.
- 2) Designación del nombre de la Provincia:

Fernando Poo.  
Ifni.  
Río Muni.  
Sahara.

3) Además de aquellas leyendas, contendrán los siguientes textos: indicación del precio, teniendo presente que el mismo dibujo podrá utilizarse indistintamente, entre otros, para los valores de 1 peseta y 50 céntimos.

En tamaño de letra muy reducido se expresará para todos la leyenda «Pro-Barcelona».

Se tendrá muy en cuenta que las leyendas anteriores deberán rotularse con absoluta separación del dibujo, realizándolo de tal modo que puedan superponerse exactamente sobre el dibujo en el lugar reservado para ello y que puedan apreciarse técnica y artísticamente en su conjunto dibujo y leyendas.

Al dorso de cada rotulación se consignará igual lema que aquel que figure en el dibujo correspondiente.

6.ª Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas.